Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . 8 rs.
Por tres id. 23
Por seis id. 45
Por un año. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.
Por tres id. 32
Por seis id. 62
Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo único. Hasta que las Córtes resuelvan sobre la propuesta del Gobierno para la consolidacion de la deuda liquidada y reconocida hasta 1.º de Marzo de 1836, se admitirán para el pago de la primera octava parte del precio de las fincas nacionales vendidas, el papel de deuda sin interés, los vales no consolidados, y la deuda negociable del 5 por 100 á papel, por el valor de los tipos fijados en la citada propuesta, á saber, la primera á 50 por 100: los segundo á 66 por 100, la tercera á 68 por 100.

Lo cual presentan las Córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 3 de Noviembre de 1837.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=YO LA REINA GOBERNADORA.=En Palacio á 1.º de Diciembre de 1837.=A D. Antonio María de de Seixas.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en admitir la diminsion que del cargo de Subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península ha hecho D. Ramon Adan, de cuyos buenos servicios he quedado muy satisfecha, quedando en la clase de cesante, hasta que pueda ser colocado con arreglo á sus méritos y circunstancias. Asimismo es mi voluntad que se encargue interinamente del desempeño de la subsecretaría el gefe de seccion del mismo ministerio D. José Antonio Ponzoa. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=Palacio 1.º de Diciembre de 1837=A D. Francisco de Ulloa.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver, que una comision especial se encargue de formar con la brevedad posible un proyecto de ley, en que se fijen las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, número de individuos de que deben componerse con arreglo á su poblacion y circunstancias, sistema que debe observarse en la eleccion, atribuciones de los alcaldes, reglas para su nombramiento, y atribuciones de los gefes políticos de las provincias; teniendo pre-

sentes al efecto dicha comision la ley de 3 de Febrero de 1823, los diferentes decretos y Reales órdenes que se han publicado posteriormente, y cuantos antecedentes y papeles relativos al negocio existan en la secretaría y archivo de este ministerio, y pueda necesitar. Y se ha dignado S. M. nombrar para esta comision al Sr. D. José Canga Argüelles, Don Miguel Puche y Bautista, D. Juan Felipe Martinez, D. Antonio Gil y Zarate, D. Justo Pastor Alvarez y D. José Perez Sanchez. De su Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1837.=Ulloa.

Partes recibidos en la Secretaría de este Gobierno político.

El 2 del corriente entró en Aranda de Duero el Comandante general de la sierra con la columna de su mando, conduciendo 23 facciosos que habia hecho prisioneros en su última espedicion, entre ellos dos oficiales.

Las provincias de Valladolid y Salamanca continúan disfrutando de la mayor tranquilidad.

DISTRITO ELECTORAL DE SANGARCIA.

Lista nominal de los ciudadanos Electores que se han presentado en la Junta Electoral de este distrito, á emitir sus votos para el nombramiento de Diputados y propuestas para Senadores, con espresion del pueblo de su residencia.

D. Ignacio Ruiz, de Martin Muñoz de las Posadas,
D. José Antonio Gomez, de id.
D. Manuel Mata, de id.
D. Luis Gomez, de id.
D. Pedro Andrés, de id.
D. Agustin Barrero, de id.
D. Juan Redondo, de id.
D. José Caro, de id.
D. Gregorio Redondo, de id.
D. Santiago Andrés, de id.
D. Juan Rojo, de id.
D. Antonio Frutos, de id.
D. Eugenio Cabrero, de id.
D. Antonio Ramos Bermejo, de id.
D. Francisco de la Vega, de id.
D. Tomas Gonzalez, de id.
D. Pablo Martinez, de id.
D. Juan Pedro Salamanca, de id.
D. Marcelo Teijos, de id.
D. Luis Gonzalez, de id.
D. Manuel Pio Martin, de id.
D. Eugenio Lopez, de id.
D. Leandro Pascual, de id.
D. José Iglesias, de id.
D. Tomas Gonzalez, de id.
D. Pedro Amo, de id.
D. Luis Nieto, de id.
D. Rufino Minguela, de Villeguillo.
D. Isidoro Hernandez, de id.
D. Eusebio Gomez, de id.
D. Manuel Perez, de id.
D. Fernando Aguja, de id.
D. Juan Molina, de Fuente de Sta. Cruz.
D. Regalado Molina, de id.
D. José Rodriguez, de id.
D. José Fragua, de id.
D. Celestino Martin, de id.
D. José García, de id.
D. Tomas Hernandez, de id.
D. Isidro Martin, de id.
D. Ignacio Martin, de id.
D. Eleuterio Muñoz, de id.
D. Gumersindo Escudero, de id.
D. Luis Cristobal, de Labajos.
D. Francisco Sainz, de id.
D. Félix Rodriguez, de Bernuy de Coca.
D. Zenon Lopez, de id.
D. Felipe Martin, de id.
D. Marcelino Cid, de id.
D. Ventura Cabrero, de Ciruelos.
D. Celedonio Perez, de id.
D. Manuel Hernandez, de Rapariegos.
D. Anastasio Valverde, de id.
D. Julian Hernandez, de id.
D. Juan Esteban, de id.
D. Santos Mateos, de id.
D. José Antonio Herrero, de id.
D. José Aguado, de id.
D. Fernando Perez, de id.
D. José Martin Tinagero, de id.
D. Antonio Gutierrez, de Donhierro.
D. Andres Anaya, de Santiuste.
D. Gerónimo Martin, de id.
D. Manuel Gomez, de id.
D. Frutos de Nicolas, de id.
D. Lorenzo Velazquez, de id.
D. Andres Herrero Gonzalo, de id.
D. Ignacio Gonzalez, de id.
D. Francisco Membrilla, de id.
D. Blas Muñoz, de id.
D. Fernando Cabrero, de id.
D. Pablo Sobrino, de id.
D. Mariano Sendino, de id.
D. Antonio Velazquez, de id.
D. Antonio Hernanz Fraile, de id.
D. Isidro Diez, de id.
D. Gregorio Muñoz, de id.
D. Segundo Torres, de id.
D. Felipe Martin, de id.
D. Andres Herrero, de id.
D. Pablo Martin, de id.
D. Antonino Ortigosa, de id.
D. Cayetano Tinagero, de id.
D. Vicente Casanova, de id.
D. Eugenio Alonso, de id.
D. Santiago Caballo, de id.
D. Rafael Canto, de Codorniz.
D. Joaquin Villajuan, de id.
D. Agustin Azuela, de id.
D. Luis Canto, de id.
D. Vicente Herrero, de id.
D. Manuel Canto, de id.
D. Cipriano Arzuela, de id.
D. Blas Villajuan, de id.
D. Eugenio Ayuso, de id.
D. Juan Esteban, de Martin Muñoz de la Dehesa.
D. Santiago Mateos, de id.
D. Pedro Ramos, de id.
D. Manuel Martin, de la Nava de la Asuncion.
D. Nicasio Martin, de id.
D. Julian Herrero, de id.
D. Pedro Sanz Ramos, de id.
D. Ramon Gonzalez, de id.
D. Agustin Arribas, de id.
D. Alejandro Villajuan, de id.
D. Mariano Gomez, de id.
D. Damian de la Fuente, de id.
D. Vicente Galindo, de Coca.
D. José Llorente Casas, de Bernardos.
D. Juan Sedeño, de id.
D. Pedro Fuentes, de Armuña.
D. Doroteo Fuentes, de id.
D. Andres Herrero, de id.
D. Justo García, de Moraleja.
D. Luis Cabrero, de id.
D. Joaquin García, de id.
D. Victor Gomez, de id.
D. Santiago Gomez, de id.
D. Julian Erqueta, de id.
D. Gregorio Lopez, de id.
D. Andres Gomez, de id.
D. Domingo García, de id.
D. Eugenio María Alvarez, de id.
D. Fausto Aparicio, de Ituero.
D. Lorenzo Ayuso, de id.
D. Tomas Aragoneses, de id.

D. José Canto, de Montuenga.
D. Agustin Rueda, de id.
D. Evaristo Gomez, de Aldeanueva.
D. Francisco Gomez , de id.
D. Victoriano Gomez, de id.
D. Miguel Martin, de id.
D. Robustiano Bartolomé, de id.
D. Celedonio Sanchez, de id.
D. Pedro Sanz, de id.
D. Pedro Martin Galan, de Sta. María de Nieva.
D. Antonio Aldeamil, de id.
D. Ignacio Martin , de id.
D. Vicente Gonzalez, de id.
D. Ignacio Sebastian, de id.
D. Pedro Gonzalez, de id.
D. Francisco Martin, de Domingo García
D. Felipe Marugan, de id.
D. Alejandro Bartolomé, de id.
D. Esteban Martin, de Ortigosa.
D. José Arribas. de id.
D. Nicolas de Frutos, de id.
D. Juan de S. Miguel, de Sta. María de Nieva.
D. Vicente Tabanera, de id.
D. Vicente Martin Gonzalez, de id.
D. Silvestre Santos, de id.
D. Ildefonso Martin, de id.
D. Nicolas Rivera, de id.
D. Vicente Gallego, de id.
D. Frutos Luengo, de Montejo de la Vega.
D. Miguel Gonzalez, de id.
D. Anacleto Casado, de id.
D. Miguel Hernandez, de id.
D. Eulogio Hernandez, de id.
D. José Bartolomé, de id.
D. Antonio Andrés, de id.
D. Tiburcio Perez, de id.
D. Pedro Gonzalez Velazquez, de id.
D. Matias Garañida, de id.
D. Francisco Ramos, de id.
D. Ramon Negro, de id.
D. Felipe Canto, de id.
D. Miguel Gomez, de id.
D. Eugenio Alonso, de Santiuste.
D. Genaro Velazquez, de id.
D. Ecequiel Cabrero, de id.
D. Melchor Capaceo, de Bernardos.
D. Leon de Iglesias, de id.
D. José Carrero, de S. Cristobal de la Vega.
D. Melchor Martin de id.
D. Francisco Calbo, de id.
D. Melchor Roguero, de id.
D. Eugenio Calbo, de id.
D. Candido Aguado, de Codorniz:
D. Pedro Matilla, de id.
D. Cayetano García de id.
D. Bonifacio García, de Cobos de Segovia.
D. Baltasar García, de id.
D. Carlos Lázaro, de id.
D. Alonso Rojo, de Martin Muñoz de las Posadas.
D. Manuel Gonzalez, de id.
D. Santos Amo, de id.
D. Manuel Rodado, de Miguel Ibañez.
D. Antonio Manso, de id.
D. Juan Pedro Velasco, de id.
D. Domingo Luengo, de id.

D. José Herranz, de id.
D. Manuel de Arévalo, de id.
D. Juan Gomez, de id.
D. Leandro Herranz, de id.
D. Claudio Pascual, de id.
D. Pascual Esteban, de Nieva.
D. Felix Rodriguez, de id.
D. Manuel Dominguez Sacristan, de Gemenuño.
D. Francisco Marugan, de Etreros.
D. Francisco de Andres, de id.
D. Bernardino del Rio, de id.
D. Antonio de Andres Aguado, de id.
D. José Rufo de Andres, de id.
D. Gerónimo Molinero, de Monterrubio.
D. Manuel Olalla, de Sta. María de Nieva.
D. Pablo Esteban, de id.
D. Juan de Dios Martin, de id.
D. Eugenio Vidal, de id.
D. Jorge Castro, de id.
D. Roman Fraile, de id.
D. Esteban Rei, de id.
D. Martin Rubio, de Valisa.
D. Nicolas Manso, de id.
D. Ignacio Martin, de id.
D. Narciso Perez, de id.
D. Zacarias Rincon, de Paradinas.
D. Antonio Manso, de id.
D. Prudencio Perez, de id.
D. Leon Esteban, de id.
D. Andres Lopez, de Villoslada.
D. Braulio Domingo, de id.
D. Tomas Manuel Vallarul, de Nava de la Asuncion.
D. Pablo Martin, de Sangarcia.
D. Fabian de Garcimartin de id.
D. Agustin Martin, de id.
D. Miguel Marugan, de id.
D. Manuel del Rei, de id.
D. Rafael Soblechero, de id.
D. Vicente Montalbo, de id.
D. Bruno Martin, de id.
D. Lorenzo Serapio de Garcimartin, de id.
D. Pascasio Lozano, de Fuente de Sta. Cruz.
D. Marcelino Alonso, de Villacastin.
D. Manuel de Nicolas, de Villagonzalo.
D. Tomas Valilla, de Villeguillo.
D. Gregorio Martin, de Ciruelos.
D. Eugenio Navas, de id.
D. Ignacio Pintos, de Muñopedro.
D. Gregorio Muñoz, de d.
D. Miguel de Navas, de id.
D Tomas Cabrero, de Moraleja de Coca.
D. Victor Cabrero, de id.
D. Rosendo Llorente Casas, de Bernardos.
D. Francisco Bartolomé Postigo. de id.
D. Angel Llorente, de id.
D. Roman Torrejo, de id.
D. Pedro Bartolomé Barrios, de id.
D. Ramon Calbo, de Languilla.
D. Julian Martin, de id.
D. Juan Arroyo Rey, de Santa María de Nieva.
D. Angel Casado, de id.
D. Santos Barrero, de id.
D. Juan Nuñez Diez, de id.
D. Mariano Ramos, de id.

D. Juan Esteban, de id.
D. Francisco Santos, de id.
D. Juan Callejo, de id.
D. José Martin, de Gemenuño.
D. José Ginovés, de Monterrubio.
D. Tomas Trapero, de Aragoneses.
D. Manuel Gomez, de id.
D. Andres Martin, de id.
D. Felipe Brabo, de id.
D. Tomas García, de id.
D. Elias Santos, de Marazoleja.
D. Faustino Garcillan, de id.
D. Pedro de Frutos, de id.
D. Féliz Hrrero, de id.
D. José Hernando, de id.
D. Bernardo García, de Santovenia.
D. Felipe García, de id.
D. Eugenio Ramiro, de id.
D. Wenceslao Tejedor, de id.
D. Vicente Gozalo, de id.
D. Rafael Andres, de las Lastras del Pozo.
D. Antonio Brabo Aragoneses, de id.
D. Manuel Martin, de id.
D. Manuel Alvarez, de Laguna Rodrigo.
D. Manuel Sastre, de id.
D. Pedro Perez, de id.
D. Inocencio Artiaga, de id.
D. Fulgencio Domingo, de id.
D. Gabriel Martin, de Bercial.
D. Antonio Cabrero, de id.
D. Juan Moreno, de id.
D. Francisco Pascual, de id.
D. Sandalio Marugan, de id.
D. Vitorino Gonzalez, de id.
D. Santiago Sevillano, de Ochando.
D. Roque Esteban, de id.
D. Domingo de Santos, de id.
D. Bonifacio Criado, de Marugan.
D. Pedro Anaya, de id.
D. Valentin Rodriguez, de id.
D. Cipriano Aragoneses de id.
D. Angel Gonzalez, de id.
D. Andres Garai, id.
D. Bonifacio Soblechero, id.
D. Leandro Arribas, id.
D. Santiago Hernandez, de Marazuela.
D. Genaro Anton, Domingo García.
D. Baltasar García, de Paradinas.
D. Juan Domingo, de Villoslada.
D. Valentin Domingo de id.
D. Gabarel Heranz, de Melque.
D. Manuel Casado, de id.
D. Manuel Rubio, de id.
D. Pedro Martin, de Sangarcía.
D. Gabriel Mateos, de id.
D. Juan Manuel Lozano, de id.
D. Baltasar Mateos, de id.
D. Rafael Conde, de id.
D. Bernardo Montalvo, de id.
D. Eladio del Pozo, de id.
D. Juan José Rodriguez, de id.
D. José del Mercado, de id.
D. Epifanio Rodriguez Patiño. de id.
D. Baltasar Martin, de id.
D. Narciso de la Torre, de Martin Muñoz de las Posadas.
D. Ramon de Gila, de id.
D. Francisco Javier Sanz, de id.
D. Miguel Garro, de Santovenia.

D. Juan Francisco Arogoneses, de las Lastras del Pozo.
D. Manuel Rodado, de Pinilla Ambroz.
D. Sebastian Lopez, de id.
D. Tomas de de Nicolas, de id.
D. Domingo Brabo, de Moraleja.
D. Pascual Marugan, de Monterrubio.
D. Santiago Pastor, de id.
D. Lucas Martel, de Villacastin.
D. Timoteo Gonzalez, de id.
D. José Gonzalez, de id.
D. Máximo de la Pola, de id.
D. Miguel Hernandez, de id.
D. Baltasar Becerril, de id.
D. José Lagorda, de id.
D. Gerónimo Carrero, de id.
D. Francisco Delgado, de id.
D. Mariano Saenz Hermua de id.
D. Florentino Marugan, de id.
D. Calistó Caballero, de id.
D. Francisco Aparicio, de id.
D. Matias Herrero, de id.
D. Melchor Cuadrado, de id.
D. Nicolas Polo, de id.
D. Florentino Cuadrado, de id.
D. Aureliano Zúñiga, de id.
D. Gregorio Alonso Choya, de id.
D. Juan Izquierdo, de id.
D. Rufino Bachiller, de id,
D. Manuel Jorge, de id.
D. Juan Brabo, de id.
D. Juan Maroto, de Etreros.
D. Ramon Calbo, de Marazuela.
D. Luis Gomez, de id.
D. Ulpiano, Esteban, de id.
D. Venancio Hernaz Gomez, de id.
D. Juan Sastre, de id.
D. Antolin Benito, de Santa María de Nieva.
D. Ramon Bibancos, de id.
D. Victor Roldan, de id.

Intendencia de esta Provincia.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Relacion de las fincas nacionales que han sido rematadas, con espresion de su procedencia y valor en tasacion.

	Tasadas en reales vellon.	Rematadas en reales vellon.
Que perteneció á las monjas descalzas Reales de esta córte.		
Una casa tahona en id., titulada de las Descalzas Reales, calle del mismo nombre, n. 4, m. 382, con sitio de 16.576 pies superficiales, en.	586281	1243000
A las monjas de Sta. Juana de la villa de Cubas.		
Otra id. en id. calle de la Paloma, n. 11, m. 109, que tiene de sitio 2226¼ pies superficiales, en.	40549	55000
A las monjas de S. Plácido de esta córte.		
Otra id. en id. n. 8, m. 513, que en la calle de Quiñones corresponde al n. 3, y en la del Norte á que hace esquina al n. 29, que tiene de sitio 556 pies superficiales, en.	77600	92000
A las monjas de Constantinopla de id.		
Otra id. en la Costanilla de Santiago, n. 10, m. 418, que tiene de sitio 556 pies superficiales, en	68830	90000
A las monjas del Sacramento de id.		
Otra id. calle de las Minas altas, n. 15 y 34 por la del Tesoro alto, que corresponde al n. 8, m. 483, con sitio de 2471¼ pies superficiales, en.	45000	54000
Otra id. calle de S. Pedro, n. 25, esquina á la de Jesus y Maria, n. 10, con sitio de 2307 pies superficiales, en.	36500	42000
A las monjas Carmelitas descalzas de la villa de Larrea.		
Otra id. calle de Toledo, n. 113, m. 94, que tiene de sitio 1169 pies superficiales, en	65840	141000
Otra id. calle de Toledo, de la misma procedencia, n. 115, m. 94, que tiene de sitio 999 pies superficiales, en.	29482	80000
Que pertenecieron á las monjas de Santa Teresa de esta corte.		
Una casa calle de la Reina, n. 25, m. 300, con sitio de 2743 pies superficiales, en.	89623	185000
Otra id. calle de Bonetillo, esquina á la Costanilla de Santiago, ns. 4 y 8, m. 414, con sitio de 1269 pies superficiales, en.	155097	221500
Otra id. en la Costanilla de Sta. Teresa, con vuelta á la de Sta. Teresa, ns. 5 y 8, m. 329, con sitio de 7227 pies superficiales, en.	282642	401000
A S. Felipe Neri de la misma.		
Otra id. calle de la Esperanza, n. 11, m. 30, con sitio de 5182 pies superficiales, en.	154389	241000
A S. Felipe Neri de la ciudad de Alcalá de Henares.		
Otra id. en esta corte, calle de la Gorguera, n. 5, m. 212, con sitio de 2865 pies superficiales, en.	288101	806000

(Se continuará.)

AVISOS.

Habiéndose rematado el ramo de la renta de aguardiente y licores de todos los pueblos que comprende esta Provincia, y por los consumos que pueda tener en el año viniente de 1838 en Juan Gutierrez y compañeros, vecinos de Sepúlveda, se hace saber á los que quisieren interesarse en dicho ramo puedan presentarse á tratar de ajustes con el comisionado que se halla en el meson de la Rubia de esta ciudad; por lo que corresponde á los partidos y sesmos de Segovia, Cuellar, Fuentidueña, Coca y Martin Muñoz de las Posadas; y por lo que corresponde á los de Pedraza, Riaza y Sepúlveda al mismo del nombre de los arrendatarios.

Se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á reclamar intereses del espólio en que está entendiendo el tribunal de Sub-colecturía de este Obispado, por muerte del Ilmo. Sr. D. Fr. Joaquin Briz, Obispo que fue de él, para que al término de 30 dias contados desde el 9 del presente mes de Diciembre, acudan á dicho tribunal por sí ó sus apoderados á deducir sus acciones y derechos, acreditando sus débitos en legal forma, dirigiendo sus pretensiones por la notaría del mismo ramo, á cargo de D. Angel Arroyo, que les serán admitidas y administrará justicia, con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.